

**RESOLUCIÓN No. REC-0310 - 21**  
(01 de Octubre de 2021)

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ Y SE DELEGAN  
RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 2016 DE 2020**

**EL RECTOR DE UNIPAZ,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad; además de los principios de buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, señalados en el artículo 3o de la Ley 489 de 1998.
2. Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, en lo relacionado con la integración de los Sistemas de Gestión como política de Buen Gobierno indicó que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, la Política de Integridad para las entidades públicas.
3. Que el numeral 1 del artículo 2.2.22.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG “*Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas*”, razón por la cual es importante fortalecer dentro de la entidad actitudes y comportamientos íntegros de los servidores públicos, en el desarrollo de sus funciones y actividades.
4. Que la dimensión de Talento Humano del MIPG tiene como propósito ofrecer a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.



SC5544-1



**U n i d o s   s o m o s   m á s**

5. Que el Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano. Dado que el principal objetivo del MIPG es fortalecer el talento humano de las entidades, el Código de Integridad aporta a dicho propósito a través de un enfoque de integridad y orgullo por lo público diseñado para trabajar de la mano con los servidores públicos.
6. Que teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó "Valores del Servicio Público - Código de Integridad", con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando integrado por los siguientes cinco (5) valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia
7. Que la ley 2016 de 2020 en su artículo primero establece que *"La presente ley tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público, las cuales tendrán la autonomía de complementarlo respetando los valores que ya están contenidos en el mismo."*
8. Que la oficina de Gestión Humana con el apoyo del Centro de Información y de la Oficina de Evaluación y Control de Gestión, realizó una revisión del actual Código de Ética y Buen Gobierno de la Institución y de la propuesta de "Código General" del DAFP, cuya resultado fue una propuesta Institucional de Código de Integridad y Buen Gobierno que fue presentada en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 20 de septiembre de 2021, obteniendo concepto positivo de los integrantes del Comité.

Que dado lo anterior, se hace necesario adoptar el nuevo código de Integridad y Buen Gobierno del Instituto Universitario de la Paz

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el nuevo código de Integridad y Buen gobierno del Instituto Universitario de la Paz, el cual forma parte integral de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Delegar a la Oficina de Gestión Humana la divulgación e implementación de este Código de Integridad y Buen Gobierno con todos los funcionarios y dependencias de



SC5544-1





**UNIPAZ**  
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

UNIPAZ, así como de la implementación de las demás disposiciones de la Ley 2016 de 2020 que apliquen a la institución.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Barrancabermeja, al primer (01) día del mes de octubre de 2021

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Rector

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Secretaria General  
Revisó Aspectos Jurídicos



SC5544-1



U n i d o s   s o m o s   m á s

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y  
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD  
(SIGAC)**



**UNIPAZ**

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

*Proceso:* GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

*Código:* GEIN-REC-G01

*Versión:* 3

*Fecha de aprobación:*  
01-10-2021

*Páginas:* 1 de 35

*Nombre del documento:* CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

1.



**UNIPAZ**

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

**CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO**

*Elaborado por:*

Oficina de Gestión Humana

*Aprobado por:*

Rectoría

TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"



<b>CONTENIDO</b>	
	<b>Pág.</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	<b>5</b>
<b>1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>7</b>
1.1. Identificación y Naturaleza	7
1.1.2. Objetivos Generales	7
1.1.3. Objetivos Específicos	7
1. 2. Misión	8
1.3. Visión	9
1.4. Política de calidad	9
1.5. Compromiso con los objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad	9
1.6. Ámbito de aplicación y alcance de Integridad y Buen Gobierno	9
1.7. Principios Éticos	9
1.8. Valores Éticos Institucionales	10
1.9. Grupos de Interés de La Entidad	11
<b>2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>11</b>
2.1. POLÍTICAS PARA LA ALTA DIRECCIÓN	11
2.1.1. Aplicación y Responsables	12
2.2. Compromisos de las políticas para la Alta Dirección	12
2.2.1. Compromiso con la Gestión	12
2.2.2. Compromiso con los Procesos Misionales	12
2.2.3. Compromisos con la Formación	13
2.2.4. Compromisos con la Investigación	13
2.2.5. Compromiso con la Proyección Social	13
2.2.6. Compromiso de Bienestar Universitario	13
2.2.7. Compromiso con la Protección a la Propiedad Intelectual y los derechos de Autor	14
2.2.8. Compromiso de confidencialidad	14
2.2.9. Compromiso frente al Gobierno en línea	14
2.3. Relación de las políticas para la Alta Dirección	14
2.3.1. Relación con Estudiantes	14
2.3.2. Relación con docentes	15
2.3.3. Relación con el personal administrativo	15
2.3.4. Relación con Egresados	15
2.3.5. Relación con contratistas	15
2.3.6. Relación con los medios de comunicación	15
2.3.7. Relación con la comunidad en general	16
2.3.8. Relación con los gremios	16
2.3.9. Relación con otras Instituciones de Educación Superior	16
2.4. Responsabilidad con el Acto de delegación	16
2.5. Directrices Éticas con los Grupos de Interés	16
2.6. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL	16
2.6.1. Relación con Órganos de Control Externo	16



2.7. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN	17
2.7.1. Políticas para la Gestión Ética	17
2.7.2. Política de Responsabilidad social	17
2.7.3. Políticas sobre conflicto de intereses	18
2.7.3.1. Divulgación de la Política	18
2.7.3.2 Seguimiento a la aplicación de la Política	18
2.7.3.3. Incumplimientos y sanciones	19
2.7.3.4. Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflicto de intereses	19
2.7.4. Política de gestión del talento humano	19
2.8. Compromisos de las políticas administrativas y de gestión	18
2.8.1. Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano	18
2.8.2. Compromiso frente a la transparencia y Acceso a la Información Pública	19
2.8.3. Compromiso frente a la Participación Ciudadana	19
2.8.4. Compromiso frente a la Rendición de Cuentas	19
2.8.5. Compromiso frente al Servicio al ciudadano	19
2.8.6. Compromiso frente al Plan Estratégico de Recursos Humanos	19
2.8.7. Compromiso frente al Plan anual de Vacantes	20
2.8.8. Compromiso frente a la capacitación	20
2.8.9. Compromiso frente al Bienestar e Incentivos	20
2.9. POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	20
2.9.1. Políticas de gestión financiera	21
2.9.2. Política de comunicación e información	21
2.9.3. Política de responsabilidad frente al medio ambiente	21
2.9.4. Política de Administración de Riesgos	21
2.10. Compromisos de la política eficiencia administrativa	22
2.10.1. Compromiso frente a la Gestión de la Calidad	22
2.10.2. Compromiso frente a la eficiencia administrativa y cero papel	22
2.10.3. Compromiso frente a la Gestión Documental	22
2.10.4. Compromiso frente a la Programación y Ejecución presupuestal	22
2.10.5. Compromiso frente al programa Anual Mensualizado de Caja PAC	22
2.10.6. Compromiso frente a los Proyectos de Inversión	23
2.10.7. Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones (contratación)	23
2.10.8. Compromiso frente a la Optimización de recursos financieros	23
2.10.9. Compromiso frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	23
<b>3. CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>25</b>
3.1. Integridad	25
3.2. Política de Integridad	25
3.3. Implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno	26
<b>4. ADMINISTRACION DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>32</b>
4.1 Composición del comité de Integridad y Buen Gobierno	32
4.3 Resolución de controversias	33



4.4 Indicadores de Gestión del Código de Integridad y Buen Gobierno	33
4.5 Divulgación del Código de Integridad y Buen Gobierno	33
4.6 Reforma del Código de Integridad y Buen Gobierno	33

## PRESENTACIÓN

El Código de Integridad y Buen Gobierno del Instituto Universitario de la Paz, es una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la entidad con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, en él se expresa el compromiso de la dirección con el desempeño de la función pública, orientada hacia el logro de una gestión integral, respeto por las normas internas y externas, transparencia en todas las actuaciones administrativas para asegurar que los funcionarios orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales.

Este documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal a manera de referenciación como lo son la Constitución Política de Colombia, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Código Único Disciplinario, el nuevo Estatuto Anticorrupción y las Leyes de Contratación y los Procesos del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad - SIGAC.

Este documento representa la intención y el firme deseo de cumplir con los compromisos adquiridos, pero más que esto, es una convicción propia de ejercer una gestión transparente y dedicada al progreso de la Institución.

La implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno contribuye a que UNIPAZ desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definen las expectativas de comportamiento de los funcionarios de la Institución, genera un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicia la confianza interna entre los miembros de la Institución, incrementa la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortalece la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Ing. Msc. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Rector





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los aspectos que consagra la presente Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

**Administrar:** Capacidad para planear, organizar, dirigir y controlar recursos para la satisfacción máxima de necesidades de la sociedad, con impactos favorables.

**Conflicto de intereses:** <sup>1</sup>Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviera su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad<sup>1</sup>., segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

**Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno:** Conjunto de disposiciones de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

**Gestión:** Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de una entidad o proyecto, y que conduzcan a logro del objetivo propuesto.

**Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o dirigente el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la Institución en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia y eficacia-; b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia-.

**Gobernar:** Ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución.

**Gobierno Corporativo:** Manera en que las instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad,

---

<sup>1</sup> Artículo 40 de la ley 734 de 2002.





para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de Interés:** Personas, grupos o instituciones sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por él. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

**Políticas:** Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

**Referente ético:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Institución. Está conformado por los Principios y Valores que en coherencia con la Declaración sobre políticas y compromisos de buen gobierno, todo servidor universitario debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

**Rendición de Cuentas:** Deber ético de todo servidor público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

**Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una Institución pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Transparencia:** Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

**Valores Éticos:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos

**Veeduría:** Acción de verificación del cumplimiento de la Declaración de políticas y compromisos de buen gobierno, facultada en el tema de la prevención y manejo de los Conflictos de Intereses dentro de la Institución; al, igual que promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios. Estas funciones serán asumidas por el Comité de Gestión y Aseguramiento de la calidad - CGAC.



## 1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

**1.1. Identificación y Naturaleza.** El Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ, es una Institución Universitaria de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 30 de 1992. Fue creado por Decreto Ordenanza No.0331 del 19 de noviembre de 1987. Es un establecimiento público de Educación Superior, de carácter académico, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Departamento de Santander.

En lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo está vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Se ciñe a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley y todas las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen jurídico y por las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Según el artículo 4 del Estatuto General, La Institución adopta como objetivos generales los contenidos en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 30 de 1992. En desarrollo de los objetivos establecidos en esta ley, la Institución tendrá los siguientes y en especial aquellos que atiendan al cumplimiento de la misión institucional así:

### 1.1.2. Objetivos Generales:

- a) Ser un factor de desarrollo social, espiritual y material en el Departamento de Santander específicamente, y en la nación Colombiana en general.
- b) Reelaborar permanentemente y con flexibilidad nuevas concepciones de desarrollo y organización social.
- c) Formar a sus alumnos dentro de claros criterios éticos y con adecuada fundamentación científica, para que puedan desarrollarse como personas libres, con conciencias críticas y comprometidas con el servicio a la sociedad.
- d) Fomentar y desarrollar la ciencia y la tecnología en sus diferentes campos y adoptar la ya existente para satisfacer las necesidades del desarrollo regional, nacional e internacional.
- e) Extender las oportunidades de educación superior a las diferentes zonas del Departamento de Santander y del País, propiciando la incorporación de zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social, sin detrimento de los niveles académicos y de la búsqueda de la excelencia.

### 1.1.3. Objetivos Específicos



- a) Establecer un concepto de educación en la comunidad, definido como el proceso de ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, que se realice en estrecho contacto con la gente y la realidad social, para complementar, fortalecer y vivificar el efecto educativo en su totalidad.
- b) Desplegando una función académica que contribuya a la transformación de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la población y su entorno, proporcionando una metodología que asegure que esos requerimientos estén presentes en el diseño de los currículos y el desarrollo de los mismos.
- c) Jugar un papel activo en la gestión del conocimiento, que apunte a la transformación de las comunidades y su entorno social.
- d) Poner sus recursos a disposición de los pobladores, con el fin de generar o proponer, vía a soluciones autónomas a problemas colectivos, de tal manera que se genere una inserción más activa en su contexto geográfico y una atención mayor frente a las preocupaciones locales y regionales
- e) Integrar la investigación, el desarrollo y la innovación generando transformación a los currículos.
- f) Hacer que las TIC sean en la Institución una herramienta metodológica para mejorar y fortalecer los procesos de sinergia entre la docencia, la investigación y la proyección social.
- g) Profundizar teórica y conceptualmente, en el campo de la filosofía, las humanidades, las artes, la ciencia y la tecnología, entendida esta como la esencia de la institución.
- h) Vincular la investigación, el desarrollo y la innovación a la función docente en los procesos de desarrollo de la región y de la sociedad en general.
- i) Proyectar una dimensión humanística integrada donde se practiquen las sanas costumbres, los valores de la existencia humana y el respeto a las normas que nos rigen.

El Plan de Desarrollo Institucional, -PDI- en conjunto con el Código de Integridad y Buen Gobierno y el resto de documentos estratégicos de UNIPAZ, plasman todas las propuestas tanto para la gestión institucional como para su regulación, vigilancia y control, definidas por el cuerpo directivo; documentos que expresan el sentir de la comunidad universitaria y se concretan en el Proyecto Educativo Institucional- PEI-y los respectivos planes de acción.

La institución tiene clara conciencia de que parte de su labor misional es formar egresados con sensibilidad social para que contribuyan con la construcción de una sociedad organizada, igualitaria y equitativa, basada en principios y valores fundamentados en la solidaridad, generación de confianza y la construcción de ciudadanía en igualdad de derechos y libre de discriminación por cualquier índole, con igual participación de la mujer y el hombre en la toma de decisiones de interés general para la institución y la comunidad alrededor de la cual se desenvuelve.

**1.2. Misión.** Definida según el Estatuto General, Artículo 3°:



“UNIPAZ es una Institución de Educación Superior de carácter público, del orden departamental, comprometida con el desarrollo de la cultura y la ciencia, sin perder de vista los saberes acumulados por las comunidades, en un marco de autonomía expresado en libertad de pensamiento y pluralismo ideológico de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Contribuye al desarrollo humano, urbano y rural del Magdalena Medio y del país, entendido éste como la transformación de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la población, formando mujeres y hombres que con dignidad trabajen por la paz y la armonía con la naturaleza.”

**1.3. Visión.** UNIPAZ será reconocida en el año 2021 como la principal Institución estatal de Educación Superior de la región del Magdalena Medio, articulada con los procesos de transformación regional, líder en la formación integral de profesionales a través de una política pedagógica y curricular que mejore continuamente la sinergia entre la Investigación, la Docencia y la Proyección Social, con programas acreditados y recursos adecuados que garanticen la calidad para el cumplimiento de su misión.

**1.4. Política de calidad.** UNIPAZ es una institución pública de educación superior con liderazgo social e identidad regional, comprometida con la búsqueda de la satisfacción del cliente y la formación integral de sus educandos, sustentada en la calidad de sus procesos, infraestructura adecuada, talento humano competente y la mejora continua como filosofía para la excelencia”. RESOLUCION Nro. REC-509-06 (31 de Octubre de 2006)

**1.5. Compromiso con los objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad.** El Rector, Vicerrector, Directores, Jefes de Dependencias, Jefes de las Oficinas Asesoras y los profesionales universitarios, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión.

Para ello se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, orientando sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines esenciales del estado.

**1.6. Ámbito de aplicación y alcance Del Código Integridad y Buen Gobierno.** El presente código resume el conjunto de buenas prácticas administrativas, las conductas, compromisos y actuaciones que se demandan a los funcionarios, frente a la comunidad, observando integridad ética y transparencia en el manejo del patrimonio público y aplica a todas las autoridades universitarias y directivos tanto académicos como administrativos, con el fin de que sus actuaciones se ajusten a los principios éticos, morales y las prácticas de buen manejo institucional.

**1.7. Principios Éticos.** El Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2021 del Instituto Universitario de la Paz, acoge los Principios y Valores <sup>2</sup>adoptados por la comunidad

---

<sup>2</sup> Resolución Rectoral 452 de 2010 “Por el cual se adopta el Código de Ética del Instituto Universitario de la Paz”



universitaria a partir de 2010 cuya vigencia continúa y sobre los cuales se rigen las acciones de la institución y sus miembros, para la construcción de comunidad y sociedad.

a) UNIPAZ se compromete con el desarrollo integral del ser humano, brindando a la comunidad espacios para la participación en la construcción de políticas de dirección.

b) Autonomía Universitaria

c) UNIPAZ contribuye al desarrollo humano, atendiendo la pluralidad de su condición política, ideológica, económica, racial, religiosa y de género de la comunidad.

d) La administración eficiente de los recursos permite rendir cuentas a la sociedad, prevaleciendo el interés general sobre el particular.

e) La formación integral se basa en las funciones sustantivas de la educación superior: Docencia, Investigación y Proyección Social, sustentadas en la dignidad humana.

f) En la generación de conocimientos se reconceptualizan los saberes acumulados de los pobladores de la región del Magdalena Medio.

g) El desarrollo se concibe a través de la transferencia de conocimiento científico y tecnológico que aporte al progreso y desarrollo de la región del Magdalena Medio.

h) En los procesos de formación y de organización administrativa se implementan y mantienen acciones para el mejoramiento continuo y la calidad.

**1.8. Valores Éticos Institucionales.** Los valores Éticos institucionales sobre los que soportan la gestión de la institución y que también hacen parte del presente código, son:

**a) Pertenencia:** Desarrollaré los procesos institucionales respetando los principios de la misión y la visión, manteniendo el buen nombre de la institución en cualquier escenario público.

**b) Diligencia:** Como servidor público cumpliré con los propósitos asignados con esmero, responsabilidad, prontitud, empeño, transparencia y cuidado.

**c) Imparcialidad:** Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permite proceder con rectitud.

**d) Honestidad:** Congruencia entre el pensar, el decir y el actuar, mostrando transparencia en las actuaciones e intereses y generando vínculos perdurables de confianza y de mutuo beneficio en todas las interacciones.

**e) Tolerancia:** Reconozco los distintos modos de ser y de pensar en el marco de la diversidad cultural.

**f) Responsabilidad:** Capacidad para reconocerse y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones, hayan sido causadas de manera intencional o no; este sentido es el de la responsabilidad como virtud por excelencia de los seres humanos libres.



**g) Respeto:** Reconocimiento de la legitimidad del otro ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como persona, logrando que se comprometa con un propósito más elevado en la vida.

**h) Transparencia:** Proporcionar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre UNIPAZ y la ciudadanía, mediante la divulgación de las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por la institución; lo cual será publicado y actualizado permanentemente en su website, en un marco de abierta participación social y escrutinio público, en la búsqueda de formar a una sociedad sensible, responsable y participativa, que conozca y ejerza sus derechos, obligaciones, y colabore activamente con el fomento de la integridad y ayude a combatir la corrupción.

**i) Compromiso:** Ser conscientes de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**j) Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**1.9. Grupos de Interés de la Entidad.** La institución, reconoce como sus grupos de interés a: Estudiantes, Docentes (De planta, Tiempo Completo, Medio Tiempo y Catedráticos), Personal Administrativo, Egresados, Comunidad, Organizaciones, Proveedores o contratistas, Gobierno (Nacional, Departamental), Empresarios y Gremios.

## 2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

### 2.1. POLÍTICAS PARA LA ALTA DIRECCIÓN

El Rector, Directivos y demás funcionarios de la institución, se comprometen ante la Comunidad Universitaria y sus diferentes grupos de interés a:

- a) Defender la educación superior pública y su autonomía universitaria, como instrumento fundamental para el desarrollo local, regional y nacional.
- b) Promover la participación de la comunidad universitaria en la planeación y el desarrollo institucional, así como en las autorregulaciones que fortalezcan los órganos colectivos y las instancias de participación.
- c) Respalda la búsqueda de la excelencia en los procesos docentes investigativos, de extensión y administración.
- d) Vigilar el cumplimiento de la responsabilidad social de la Institución mediante la formación de profesionales integrales en pregrado y posgrado que la sociedad requiere y la búsqueda de soluciones a los problemas sociales a través de la investigación y la extensión.





- e) Darle prioridad a la promoción de la cultura y el arte.
- f) Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.
- g) Desarrollar un sistema de acceso a la información de tal forma que se logre la transparencia para la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- h) Promover la capacidad para transformarse y autorregularse, de tal forma que la institución no pierda vigencia ante los cambios sociales, políticos, económicos y tecnológicos.

**2.1.1. Aplicación y Responsables.** Se consideran funcionarios con responsabilidad especial en la aplicación de la presente Declaración por su relación directa con las labores estratégicas institucionales, el Rector, Vicerrector, Directores de Escuela, Secretaria General, Jefes de Oficina, Docentes con funciones especiales, Profesionales Universitarios y demás funcionarios designados como responsables de proceso.

Para la evaluación y control de sus actividades, los funcionarios y personas identificadas en el campo de aplicación del presente código, deben suscribir anualmente Acuerdos de Gestión que permitan el mejoramiento continuo de la institución, estando sometidos externamente al control social, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión académica y administrativa.

## 2.2. Compromisos de las políticas para la Alta Dirección

**2.2.1. Compromiso con la Gestión.** El Rector de la institución y su equipo directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de UNIPAZ hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas universitarias o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Institución, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

**2.2.2. Compromiso con los Procesos Misionales.** Si bien la ley 30 o Ley de Educación Superior Colombiana establece a todas las instituciones de educación superior desarrollar su labor alrededor de tres funciones sustantivas, las cuales son docencia, investigación y proyección social, UNIPAZ concibe su proceso misional, denominado Proceso de Gestión de Formación y constituido por las tres funciones anteriormente mencionadas. Por ello, el Proyecto Educativo Institucional dirige todo un planteamiento filosófico hacia la integralidad de estas responsabilidades que el gobierno universitario no puede perder de vista, para





alcanzar los postulados planteados en su visión, como el punto de reconocimiento al cual aspira.

La Docencia es la vía hacia la fundación teórica, la Investigación es la ruta hacia la demostración de los postulados y teorías, al tiempo de la indagación alrededor de los problemas y necesidades sentidas de la comunidad del Magdalena Medio como área de influencia y del país para proponer soluciones y la Proyección Social es el contacto permanente con las comunidades y su entorno, mediante la trasmisión y puesta al servicio de los resultados de los proyectos de investigación aplicada y la formación impartida.

### 2.2.3. Compromisos con la Formación

- Consolidar la calidad como propósito fundamental de la docencia.
- Establecer una cultura de la autoevaluación permanente con el fin de garantizar la mejora continua como premisa fundamental de operación y base para acreditar en alta calidad a la Institución y a los programas académicos.
- Establecer una cultura de evaluación permanente del currículo de todos los programas académicos.
- Actualizar de forma permanente del diseño curricular, como factor central del desarrollo académico institucional.
- Fomentar y fortalecer el desarrollo de la docencia articulada a la investigación y la proyección social.

### 2.2.4. Compromisos con la Investigación

- Consolidar la investigación como soporte de la docencia y de la proyección social.
- Fortalecer la investigación a partir de los grupos y semilleros de investigación.
- Fomentar la investigación en el desarrollo curricular en los planes de estudio de todos los programas académicos.
- Propiciar encuentros y/o eventos académicos, científicos y culturales que fortalezcan e incentiven la investigación.
- Propender porque los planes, programas y proyectos de investigación respondan a las prioridades académicas, teniendo en cuenta los contextos local, regional y nacional.
- Fomentar la producción de conocimiento a través de nuevos grupos de excelencia y el aumento de publicación científica.

### 2.2.5. Compromisos con la Proyección social

- Consolidar la proyección social como eje estratégico de la función social universitaria.
- Articular la proyección social como factor de universalización de la educación y como parte esencial de la formación integral.
- Aplicar la proyección social como una forma para estimular el sector productivo y fortalecer su interrelación con éste.
- Aumentar el compromiso con el sector educativo.
- Darle a la proyección social una dimensión cultural.



- Vincular la Proyección social a los desarrollos académicos de la Institución con el entorno regional y nacional.
- Consolidar la proyección social con mayor compromiso con la Comunidad Universitaria.

**2.2.6 Compromiso de Bienestar Universitario.** Se concibe el Bienestar Institucional como complemento esencial para apoyar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional con miras a contribuir con el bienestar de cada persona, asegurando la calidad de los servicios que presta dentro de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, especialmente la más vulnerable, estimulando la participación ciudadana y el respeto por los derechos humanos, a través de los programas que ofrece en materia de salud integral, recreación y deportes, cultura y comunicación, apoyo socioeconómico y desarrollo humano.

**2.2.7. Compromiso con la Protección a la Propiedad Intelectual y los derechos de Autor.** La institución, velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella, UNIPAZ se compromete a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no estén debidamente licenciados.

**2.2.8. Compromiso de confidencialidad.** La institución, se compromete a fomentar buenas prácticas del manejo ético y confidencial de la información mediante acuerdos o compromisos con el talento humano y contratistas, que tengan acceso a la información sujeta a reserva, o que no ha sido aún dada a conocer al público.

Para evitar la divulgación o mal uso de la información, el comportamiento personal del funcionario se debe ajustar a las siguientes reglas:

- a) Mantendrán la debida reserva y protegerán en todo momento los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado.
- b) Utilizar medios de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos, dependiendo del tipo de información como reservas de sumarios, hojas de vida académicas entre otros.

**2.2.9. Compromiso frente al Gobierno en Línea.** El Rector del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y su equipo directivo se comprometen a orientar un especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página web de la Institución con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación institucional, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan de Desarrollo Institucional, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo y los planes de acción, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la Institución presta a su público objetivo y forma de acceder a ellos, mecanismos de atención al ciudadano, como la atención a las PQRSF, chat en línea, entre otros.



## 2.3. Relación de las políticas para la Alta Dirección

**2.3.1. Relación con Estudiantes.** La Institución cuenta con un reglamento estudiantil que establece las relaciones académico administrativas, en el cual se definen, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, su participación en los órganos de dirección de la Institución, los criterios académicos de ingreso, evaluación y permanencia en el respectivo programa, estímulos, promoción, transferencia y grado.

La observancia del reglamento contribuye con la formación de un ser humano integral, ético y solidario, para lo cual la Institución propicia espacios adecuados en lo cultural, artístico, deportivo y de bienestar físico y emocional.

**2.3.2. Relación con docentes.** El reglamento docente regula el ejercicio del docente universitario, determinando su labor y las condiciones de ingreso, clasificación, ejercicio, escalafón, ascenso, derechos, deberes, funciones, capacitación, evaluación, estímulos, inhabilidades, distinciones, régimen disciplinario y situaciones administrativas.

Para efectos de seguimiento y control a las actividades del docente, se diseñó e implementó el Plan Individual de Trabajo (PIT), en el cual se planifican y registran las actividades a desarrollar por parte del docente a lo largo del semestre y de esta manera, el Director de Escuela pueda realizarle el respectivo seguimiento. Un aspecto a resaltar de la labor del docente es la investigación y desde el punto de vista administrativo existe el control institucional para su realización cuando involucra recursos financieros.

**2.3.3. Relación con el personal administrativo.** El Instituto Universitario de la Paz se compromete a cumplir cabalmente con lo establecido en la Constitución Nacional, en la Ley, en su Estatuto General y en las Normas Generales. Además, se compromete a que el personal Administrativo vinculado con la Institución cumpla con lo señalado en el Manual de Funciones según lo específico de cada puesto de trabajo; y desarrollar en conjunto las actividades que propendan por el mejoramiento del personal administrativo de la institución.

**2.3.4. Relación con Egresados.** Reconocemos que la representación de los Egresados en los cuerpos colegiados institucionales establece canales de comunicación efectivos que contribuyen con el fortalecimiento de los currículos, los perfiles y competencias de nuestra oferta académica.

Nos comprometemos a seguir fortaleciendo los medios de información y el eficiente uso de las herramientas que ofrece internet para la difusión oportuna de la Información de actualidad que requieren los egresados.

**2.3.5. Relación con contratistas.** Cumplimos a cabalidad la normativa que rige los procesos de contratación estatal para asegurar una selección objetiva y se guían según lo dispuesto en el manual de contratación; respondemos oportunamente a los compromisos contractuales; atendemos con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.



**2.3.6. Relación con los medios de comunicación.** UNIPAZ se compromete a suministrar información veraz, confiable y oportuna a los medios de comunicación que permita a la sociedad estar al tanto de las actuaciones de la Institución y orientar la comunicación y la información hacia el fortalecimiento de la identidad y la imagen institucional abrimos y promovemos espacios para recibir sus sugerencias, recomendaciones y aportes que faciliten mejorar el suministro y divulgación; y atendemos las solicitudes de los comunicadores sociales sin distingo alguno sobre el medio al que representa.

**2.3.7. Relación con la comunidad en general.** En cumplimiento de su misión institucional su relación amplia con la comunidad desde la práctica disciplinar, desde el componente de proyección social, a través de la ejecución de proyectos de investigación, tanto en pregrado como en posgrado, en la prestación del servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias. UNIPAZ promoverá espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el servicio educativo; y ofrece información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de sus procesos y los resultados de la gestión pública, tanto a través de mecanismos de acceso directo o basados en las TIC como desde el ejercicio periódico de la rendición pública de cuentas.

**2.3.8. Relación con gremios.** UNIPAZ establece una relación entre la comunidad académica, y el sector productivo en busca de la ampliación y profundización innovadora de los saberes y prácticas científicas, tecnológicas, humanísticas y estéticas en pro del desarrollo social regional, ligada estrechamente al conocimiento de las necesidades y aspiraciones de la sociedad y a la búsqueda de una mejor calidad de vida de sus miembros.

**2.3.9. Relación con otras Instituciones de Educación Superior.** A través de la participación en las diferentes instancias universitarias, nacionales e internacionales, UNIPAZ interactúa con las diferentes Instituciones de Educación Superior, locales, nacionales e internacionales, con las cuales trabajan conjuntamente en procura de procesos de intercambio, cooperación y colaboración mutua.

**2.4. Responsabilidad con el Acto de Delegación.** Cuando el Rector o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen determinadas funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió al ser parte del sector público, de modo que se fijarán claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

**2.5. Directrices Éticas con los Grupos de Interés.** Las Directrices son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse con la institución y sus funcionarios con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y principios Éticos adoptados.



## 2.6. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

**2.6.1. Relación con Órganos de Control Externo.** La dirección del Instituto Universitario de la Paz, está sujeta al control social de la ciudadanía y al control y vigilancia de los Organismos Estatales con esta competencia, por lo que nos comprometemos a conservar relaciones armónicas, a suministrar la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y efectiva y a implementar acciones de mejoramiento institucional recomendadas por los diversos órganos de control.

## 2.7. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN

**2.7.1. Políticas para la Gestión Ética.** UNIPAZ aplicará prácticas que le permitan autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, el presente Código de Ética y Buen Gobierno, ejemplarizando los principios y valores éticos frente a lograr un compromiso para la erradicación de conductas corruptas y luchar contra la corrupción.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con el Instituto Universitario de la Paz, firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de hechos de corrupción; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la entidad.

Serán mecanismos de uso cotidiano la participación ciudadana y el control social a la gestión, mediante el fortalecimiento de los grupos organizados y la divulgación de la gestión.

El Instituto Universitario de la Paz, está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir este fenómeno, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos.
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus funcionarios.
- Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales.
- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información de la institución.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Ética y Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.



**2.7.2. Política de Responsabilidad social.** El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, orienta sus acciones hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propende por el mejoramiento de la calidad de vida de su población objetivo — especialmente de la más vulnerable—, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento en sus procesos educativos, en investigación, en cultura, inversión social e infraestructura física.

La Institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa y a la solidaridad, entre otros.

**2.7.3. Política sobre conflicto de intereses.** El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ dará tratamiento oportuno a las situaciones que puedan generar conflicto de intereses, comprometida con la transparencia y la lucha contra la corrupción, definiendo y apropiando los mecanismos para la declaración de conflictos de interés en los que puedan incurrir todas aquellas personas que tengan una vinculación laboral o contractual con la institución en el ejercicio de su función pública; de tal manera que en su actuar siempre esté presente la transparencia y el buen gobierno.

Igualmente, establece las directrices para identificar y resolver las situaciones de conflicto de intereses que se presenten. UNIPAZ, no está exenta de que se presenten este tipo de situaciones y, por consiguiente, establece como requisito para la posesión o para el ejercicio de las funciones públicas de las personas vinculadas a la institución, funcionarios y contratistas, o quienes estén en proceso de vinculación que suministren dicha información a las áreas correspondientes de su revisión como lo son la Oficina de Gestión Humana, Direcciones de Escuela o Secretaría General. Aquellos colaboradores que se encuentren incurso en conflicto de intereses en la realización de su trabajo o sus obligaciones deben informar de inmediato tal existencia o previo al inicio de nuevas asignaciones laborales o contractuales, como sujetos obligados a declarar. Para el efecto impondrá los criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales y no los individuales en los términos de ley.

**2.7.3.1. Divulgación de la Política.** Los funcionarios del Instituto Universitario de la Paz deberán participar en los eventos de divulgación y socialización de esta política y adoptarla por medio de la declaración de conflicto de intereses anualmente junto con la declaración de bienes y rentas.

**2.7.3.2 Seguimiento a la aplicación de la Política** Es responsabilidad de cada funcionario de UNIPAZ declarar el conflicto de interés sin importar que pueda parecer evidente que no existe el riesgo de que se materialice el conflicto de interés. La declaratoria de conflicto de interés se hará en las siguientes situaciones: i) al momento de su vinculación bien sea servidor público o contratista y ii) cuando en el desarrollo de sus funciones se encuentra en una situación real, potencial o aparente de conflicto de intereses.





De igual manera, cuando un funcionario de la institución en su rol de supervisor, interventor, estructurador, evaluador de un contrato o el contratista se encuentre en una situación de conflicto de intereses deberá declarar el conflicto de interés.

**2.7.3.3. Incumplimientos y sanciones.** UNIPAZ, siendo consciente de la importancia que tiene la lucha contra la corrupción, considera una falta grave si los servidores públicos o los contratistas no cumplen con la política y no reportan a su debido momento el conflicto de intereses en el que se pudieran encontrar inmersos. En consecuencia, en dicha circunstancia iniciará los procesos administrativos o disciplinarios correspondientes y se aplicarán las sanciones previstas en la Ley si se comprueba la existencia del conflicto de interés.

**2.7.3.4. Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflicto de intereses.** UNIPAZ rechaza, condena y prohíbe que su equipo directivo, miembros de comités, funcionarios públicos, docentes, estudiantes y todos aquellos vinculados a la Institución incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a UNIPAZ o a sus grupos de interés.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

**2.7.4. Política de Gestión del Talento Humano.** UNIPAZ ha adoptado la política para el desarrollo del Talento Humano, que será de obligatorio cumplimiento. En ella se contemplan los mecanismos tendientes a garantizar el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de su recurso humano, que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

También se compromete a capacitarlos para fortalecer sus competencias y capacidades personales requeridas para el cumplimiento de la misión institucional.

## 2.8. Compromisos de las políticas administrativas y de gestión

**2.8.1. Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2641 de 2012 la institución se compromete a diseñar e implementar anualmente el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.





Nos comprometemos a seguir y controlar la ejecución de las acciones planeadas para cada vigencia en el plan, con el propósito de verificar que efectivamente estas acciones están:

- Mitigando los riesgos de corrupción que se hayan identificado
- Procurando el mejoramiento real de la Atención al ciudadano
- Permitiendo una rendición de cuenta cumplida y amplia
- Atención eficiente a las PQRSF

**2.8.2. Compromiso frente a la transparencia y Acceso a la Información Pública.** El Instituto Universitario de la Paz se compromete a facilitar y hacer pública toda la información relacionada con sus actos administrativos en el marco de la ley en lo referente a la información que debe ser pública y publicable, para ser conocida y revisada por la ciudadanía.

**2.8.3. Compromiso frente a la Participación Ciudadana.** Nos comprometemos a conservar los espacios de participación ciudadana liderados por los estamentos universitarios (estudiantes, docentes y funcionarios), respetando su independencia y apoyando la unidad de los mismos, hacia el ejercicio de la autonomía auténtica. Sin lugar a dudas la rendición de cuenta seguirá siendo el espacio de participación ciudadana más evidente, ya que es este el espacio de la percepción de la coherencia entre lo propuesto y lo ejecutado para la sociedad.

**2.8.4. Compromiso frente a la Rendición de Cuentas.** El Instituto Universitario de la Paz, se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera anual, con el objeto de informar a la comunidad universitaria y a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de acción de cada año, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad.

Para este fin, se utilizarán todos los canales de comunicación disponibles, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados; el cronograma establecido para presentar los avances de cumplimiento del Plan de Acción mediante la Rendición de Cuentas será establecido cada año.

**2.8.5. Compromiso frente al Servicio al ciudadano.** La institución se compromete a implementar al máximo las estrategias del Estado enfocadas a la atención al ciudadano, reflejadas en Gobierno en línea, ventanilla única, atención de PQRSF, el Decreto 2641 de 2012 (Componente Atención al Ciudadano), ley Antitrámites (racionalización de trámites), trámites en línea para lo cual intensificará las acciones encaminadas a fortalecer tecnológicamente los sistemas de información institucional con énfasis en este aspecto. Mejorar la Atención al Ciudadano será una política permanente en UNIPAZ.

**2.8.6. Compromiso frente al Plan Estratégico de Recursos Humanos.** Acorde con los propósitos establecidos en su Plan de Desarrollo 2012 – 2021 en sus componentes de los procesos de formación, bienestar universitario y administrativo en los cuales UNIPAZ proyecta incidir hacia la mejora continua a fin de dinamizar con el apoyo del recurso humano el desarrollo del proceso misional alineando parámetros de reforma a la estructura orgánica



que incida en el fortalecimiento administrativo y académico, en busca de su eficiencia, eficacia del buen servicio, optimizando el uso de su recurso humano.

Es así como UNIPAZ ha declarado expresamente desde su Dirección su compromiso de implementar políticas e incorporar y propiciar acciones hacia el mejoramiento de las condiciones para un entorno de trabajo justo, de respeto y con igualdad de oportunidades, a respetar el derecho al trabajo en un ambiente seguro y saludable para el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios, determinando pautas de mejoramiento continuo de las condiciones del personal y prácticas de gestión humana fundamentada desde los principios y valores institucionales de imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, evaluación, comisiones de trabajo, proyección de planes de retiro, en este sentido, la institución propenderá por la vinculación de profesionales competentes e idóneos, bien sea en la academia o administración.

**2.8.7. Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes.** UNIPAZ, desde las Direcciones de Escuelas y la oficina de Gestión Humana establecerán en el Plan Integral Estratégico del Recurso Humano dirigido a proveer a mediano y largo plazo, los cálculos del personal necesario para atender eficientemente las necesidades y obligaciones de la institución para proveer los empleos con vacancia definitiva, así como prever sus costos asociados a fin de asegurar su debida financiación.

Dando cumplimiento a la normatividad pertinente a la Ley 30 de 1992 y al artículo 17 de la Ley 909 de 2004, y a la Ley 581 de 2000, y a los lineamientos que sobre el tema direcciones DAFP.

**2.8.8. Compromiso frente a la capacitación.** El propósito general es lograr el fortalecimiento y potenciación, tanto de sus habilidades y destrezas, como de sus valores y actitudes, con el propósito de hacerlos cada vez más competentes en el ejercicio de sus labores y comprometidos con el desarrollo organizacional que generen resultados de eficiencia y efectividad administrativa y académica frente a los procesos orientados al cumplimiento misional.

**2.8.9. Compromiso frente al Bienestar e Incentivos.** Es de interés para el Instituto Universitario de la Paz promover los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de sus labores de manera que posibilite y contribuya al cumplimiento efectivo de las metas consignadas en el Plan de Capacitación y por ende del Desarrollo Institucional de acuerdo a las normas vigentes previstas en el Decreto 1567 de 1998, en su artículo 34 y en el capítulo II del Decreto 1227 de 2005, los cuales definen que las instituciones deben establecer un plan mínimo de incentivos a los funcionarios públicos por su desempeño laboral, con el fin de otorgar un reconocimiento al funcionario como resultado de su compromiso en niveles de excelencia misional.

## 2.9. POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

El Instituto Universitario de la Paz establece como política de eficiencia administrativa, la racionalización, simplificación y automatización de los trámites, los procesos,



procedimientos y servicios internos con el propósito de eliminar la duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación de los servicios de docencia, investigación y proyección social de pregrado y posgrado a través de las diferentes Escuelas que integran la Institución.

### 2.9.1. Políticas de Gestión Financiera

- a) Administración eficiente de los recursos financieros de la Institución.
- b) Elaboración y ejecución oportuna y racional del presupuesto.
- c) Priorización y racionalización de gastos.
- d) Priorización y control de las inversiones.
- e) Diligencia en las gestiones de recaudo de los ingresos por rentas propias.
- f) Gestión oportuna para las transferencias.
- g) Facilitación de la labor a los organismos de control, internos y externos.

**2.9.2. Política de comunicación e información.** Estará direccionada a enfocar todas las estrategias y acciones a fortalecer los procesos de comunicación interna y externa coherentes con el Plan de Desarrollo y los objetivos Institucionales. De manera articulada, propenderá por la construcción y consolidación de canales y medios que permitan no solo el oportuno, adecuado y veraz manejo de la información sino además que contribuyan a generar participación en los grupos de interés y de la sociedad en general.

Proyectaremos en su cumplimiento el sentido que denota el quehacer de la Institución, la comunicación y la información, estrechamente relacionada a aspectos fundamentales como la imagen institucional y cultura organizacional.

**2.9.3. Política de responsabilidad frente al medio ambiente.** UNIPAZ protegerá los procesos naturales, la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Para viabilizar tal propósito se establecerán lineamientos en esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción; Uso de tecnologías limpias; Manejo de desechos; y buen uso de recursos no renovables. Las riquezas naturales serán fuente de desarrollo, pero no podrán ser deterioradas o exterminadas, por el contrario, deberá fortalecerse su cuidado y protección.

**2.9.4. Política de Administración de Riesgos.** UNIPAZ declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, que minimice el impacto de las decisiones que toma la Institución respecto de los grupos de interés.

Para ello el Instituto Universitario de La Paz expresa su compromiso, apoyo y responsabilidad en la implementación, aplicación y actualización del componente de Administración del Riesgo contenido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en concordancia con la legislación vigente y la normatividad interna de la institución



## 2.10. Compromisos de la política de eficiencia administrativa

**2.10.1. Compromiso frente a la Gestión de la Calidad.** Con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales y fines sociales, y asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas, el Rector, su equipo directivo y demás funcionarios de la Institución, se comprometen a establecer, implementar y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC), articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de calidad, control interno y desarrollo administrativo, con un especial énfasis en el establecimiento de controles a los riesgos en la gestión, basado en los lineamientos estratégicos que defina.

**2.10.2. Compromiso frente a la eficiencia Administrativa y Cero papel.** La institución se compromete a implementar el proceso de Gestión Documental y promover la optimización de este proceso mediante propuestas que favorezcan la interacción con los ciudadanos con el uso de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, buscando garantizar la conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Nación en un entorno electrónico digital, de acuerdo a la normatividad vigente.

La Oficina asesora para las TIC recomendará sobre la adquisición de tecnología adecuada que facilite el flujo de documentos electrónicos tanto internamente como en las relaciones con el ciudadano, procurando alcanzar el ahorro del consumo y por consiguiente en el gasto público y contribución al medio ambiente y la eficiencia en la documentación, conservación de la misma y el mejoramiento en la atención del ciudadano quien tendrá acceso al uso de ellas para sus trámites e interacción con la Institución.

**2.10.3. Compromiso frente a la Gestión Documental.** Desarrollar responsablemente propuestas de mejoramiento al Proceso de Gestión Documental en sus fases: producción o recepción, distribución, trámite, consulta, retención, almacenamiento, recuperación, preservación y disposición final (eliminación o conservación) de la información tanto en documentos físicos y digitales, como recurso indispensable en la toma de decisiones y la preservación del patrimonio institucional.

**2.10.4. Compromiso frente a la Programación y Ejecución presupuestal.** Es de interés para el Instituto Universitario de la Paz promover los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de sus labores de manera que posibilite y contribuya al cumplimiento efectivo de las metas consignadas en el Plan de Capacitación y por ende del Desarrollo Institucional de acuerdo a las normas vigentes previstas en el Decreto 1567 de 1998, en su artículo 34 y en el capítulo II del Decreto 1227 de 2005, los cuales definen que las instituciones deben establecer un plan mínimo de incentivos a los funcionarios por su desempeño laboral, con el fin de otorgar un reconocimiento al funcionario como resultado de su compromiso en niveles de excelencia misional.

**2.10.5. Compromiso frente al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.** UNIPAZ, se compromete a garantizar que los compromisos adquiridos y ordenados sean efectivamente atendidos, evitando la acumulación de cuentas por pagar en la Institución. En razón a lo anterior, la ejecución del Presupuesto está sujeta a la aprobación del Plan Anual



Mensualizado de Caja-PAC, de manera que se busque armonizar los ingresos de la institución con los pagos de los gastos comprometidos y adquiridos con sus proveedores a partir del monto de los recursos mensuales disponibles haciéndose necesario que la ordenación de los gastos mensuales se haga atendiendo el flujo real de los ingresos para evitar el déficit de tesorería.

**2.10.6. Compromiso frente a los Proyectos de Inversión.** Para UNIPAZ, el compromiso de los proyectos representa una dinámica para el fortalecimiento financiero que redundará en beneficio de nuestro propósito misional en especial para modernizar, reconstruir, mejorar la capacidad institucional, para contribuir a la formación del talento humano, para la investigación en adquisición de equipos informáticos, de laboratorio, material didáctico y bibliográfico, gestión documental, movilidad de los docentes en prácticas académicas y en comisiones de estudio, en últimas los proyectos de inversión buscan aportar los recursos apropiados para lograr que las actividades y necesidades que se requieren alcancen los resultados provistos con criterios de calidad y eficiencia.

**2.10.7. Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones (contratación).** El compromiso de la institución respecto al Plan Anual de Adquisiciones está enfocado a dar cumplimiento en la normatividad vigente de contratación, mediante la incorporación de los diferentes lineamientos que faciliten la proyección financiera y presupuestal de UNIPAZ con cargo a los recursos de funcionamiento y de inversión a fin de optimizar la gestión contractual que entre otras conlleva asegurar el accionar desde la planeación pasando por la ejecución, seguimiento y el ejercicio de control.

**2.10.8. Compromiso frente a la Optimización de recursos financieros.** UNIPAZ ha generado en el marco de su Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión del Rector, acciones estratégicas financieras estructuradas que soportan el cumplimiento del Plan de Acción Institucional estructurado por el Presupuesto Institucional de la respectiva vigencia y las diferentes gestiones que coadyuvan a la consecución de otras fuentes de recursos financieros a fin de fortalecer el desarrollo de las actividades previstas a atender.

Por ello se exige la articulación de alianzas interinstitucionales con entes territoriales, nacionales e internacionales a través de convenios que contribuyan a cofinanciar proyectos conjuntos que permitan el desarrollo misional. Coherente a esta dinámica se debe igualmente fortalecer la gestión de las inversiones y continuar con la austeridad en el gasto como estrategia de sostenibilidad financiera institucional a fin de priorizar acciones vs. Ingresos.

Por consiguiente, para UNIPAZ, la optimización de los recursos financieros se genera a partir de una programación y seguimiento de la ejecución de los recursos (ingresos – egresos) y del manejo de éste genere el reporte de un superávit o déficit acumulado en el flujo mensual de caja, lo que implica el cumplimiento adecuado acorde a lo establecido a las disposiciones legales del manejo presupuestal.

**2.10.9. Compromiso frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).** UNIPAZ se compromete a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno



aplicando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulado a los demás modelos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad SIGAC y velar por su cumplimiento por parte de todos los funcionarios, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio del Autocontrol, Autorregulación, Autogestión y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

La Gestión del Buen Gobierno en UNIPAZ, es un compromiso de todos los niveles de la organización; su defensa es función no solo de los responsables de los Procesos, sino también de los directivos y jefes de dependencia hasta llegar a la Alta Dirección de la Institución.



### 3. CODIGO DE INTEGRIDAD

#### 3.1. Integridad

Para el Instituto Universitario de la Paz, UNIPAZ, la integridad se constituye en un elemento central de la construcción de comunidad académica, de capital social y de generación de confianza frente a la ciudadanía por parte del Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa de que cada servidor público le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2017).



Fuente: DAFP 2018

#### 3.2. Política de Integridad

El MIPG-v2 desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano. El desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”. Es así como el Código de Integridad y Buen Gobierno se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG-v2.





Fuente: DAFP 2018

En este marco de integridad, los principios y los valores éticos que orientan el actuar del Instituto Universitario de la Paz, buscan la generación de creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones, fortaleciendo una cultura de confianza en todas las partes interesadas.

El presente Código de Integridad y Buen Gobierno está compuesto por ocho valores, cinco de los cuales son los definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Código de Integridad que ha sido creado para todas las entidades y servidores públicos del país, y tres valores adicionales propuestos por el equipo directivo en la planeación estratégica y en la construcción colectiva del ambiente laboral adecuado para UNIPAZ, característicos del modelo de cultura organizacional propio de la institución.

### 3.3. Implementación del código de Integridad, Ética y Buen Gobierno

A continuación, se relacionan los valores institucionales sobre los que se soporta la implementación de la política de integridad y se establecen las acciones relacionadas con lo que se debe hacer y lo que se prohíbe; con el propósito de garantizar una adecuada interiorización y apropiación de los valores institucionales, los cuales son:

- Pertenencia:** Desarrollaré los procesos institucionales respetando los principios de la misión y la visión, manteniendo el buen nombre de la institución en cualquier escenario público.



#### LO QUE HAGO:

- ✓ Asumo mi papel como funcionario de UNIPAZ, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente Al cumplimiento de la Misión y Visión, la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a dar lo mejor de mí por el bien de la institución y de mis compañeros de trabajo
- ✓ Mantengo una actitud proactiva, de trabajo en equipo entendiendo las necesidades de mis compañeros de trabajo en su contexto.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto relacionado con la institución.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

#### LO QUE NO HAGO:

- ✓ Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar la calidad de mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía o a la institución.
- ✓ Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Ignorar los requerimientos de las partes interesadas y sus inquietudes.

**b) Diligencia:** Como servidor público cumpliré con los propósitos asignados con esmero, responsabilidad, prontitud, empeño, transparencia y cuidado.

#### LO QUE HAGO:

- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es valioso.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias ni mal hechas.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

#### LO QUE NO HAGO:

- ✓ Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte de las actividades a mi cargo. Hay cosas que sencillamente no dan espera y por consiguiente no se deben dejar para otro día.
- ✓ Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ Evadir mis funciones y responsabilidades. Ningún motivo es más importante



- c) **Imparcialidad:** Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permite proceder con rectitud.

#### LO QUE HAGO:

- ✓ Tomo decisiones de manera objetiva y basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

#### LO QUE NO HAGO:

- ✓ Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad, la equidad y la libertad de personas.
- ✓ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio para la toma de decisiones y gestión pública.

- d) **Honestidad:** Congruencia entre el pensar, el decir y el actuar, mostrando transparencia en las actuaciones e intereses y generando vínculos perdurables de confianza y de mutuo beneficio en todas las interacciones.

#### LO QUE HAGO:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano equivocarse y corregir; pero no es correcto esconder los errores o decir mentiras.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con mi cargo o labor y que puedan afectarlos.

#### LO QUE NO HAGO:

- ✓ Decir mentiras para ocultar mis errores.
- ✓ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.



- ✓ Aceptar incentivos, favores, sobornos ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

**e) Tolerancia:** Reconozco los distintos modos de ser y de pensar en el marco de la diversidad cultural.

#### LO QUE HAGO:

- ✓ Hay que reconocer que todas las personas somos seres diferentes y pensamos y actuamos de manera diferentes.
- ✓ Escuchar todas las opiniones para alcanzar una meta u objetivo
- ✓ Propiciar un ambiente de conciliación y consenso.
- ✓ Entender a los demás tal como son.
- ✓ Aprender a aceptar las críticas

#### LO QUE NO HAGO:

- ✓ Irrespetar creencias, costumbres y opiniones de los compañeros de trabajo
- ✓ Inflexibilidad frente a la toma de decisiones para resolver ´problemas
- ✓ Menospreciar la libertad de expresión

**f) Responsabilidad:** Capacidad para reconocerse y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones, hayan sido causadas de manera intencional o no; este sentido es el de la responsabilidad como virtud por excelencia de los seres humanos libres.

#### LO QUE HAGO:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Desarrollo mis actividades con pasión entusiasta.
- ✓ Reflejo lo mejor de mí en cada labor.
- ✓ Busco trascender en los demás y dar un valor agregado.
- ✓ Actúo con sentido de pertenencia.

#### LO QUE NO HAGO:

- ✓ Malgastar los recursos públicos a mi cargo.
- ✓ Actuar de manera desinteresada por el logro de los objetivos.
- ✓ Falta de escucha y de no conocer las personas, personalidades y desconocer el bien común.



**g) Respeto:** Reconocimiento de la legitimidad del otro ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como persona, logrando que se comprometa con un propósito más elevado en la vida.

#### LO QUE HAGO:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todo el tiempo y con todo el mundo, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

#### LO QUE NO HAGO:

- ✓ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- ✓ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ Agredir, ignorar o maltratar de alguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

**h) Transparencia:** Proporcionar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre UNIPAZ y la ciudadanía, mediante la divulgación de las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por la institución; lo cual será publicado y actualizado permanentemente en su website, en un marco de abierta participación social y escrutinio público, en la búsqueda de formar a una sociedad sensible, responsable y participativa, que conozca y ejerza sus derechos, obligaciones, y colabore activamente con el fomento de la integridad y ayude a combatir la corrupción.

#### LO QUE HAGO:

- ✓ Proporcionar la información que se me solicite y que esté relacionada con mi trabajo, de manera confiable y oportuna.
- ✓ Facilitar el acceso a la información institucional y de mi trabajo en diferentes medios y mantenerla actualizada.
- ✓ Permitir la participación de las diferentes partes interesadas a través de la rendición de cuentas.
- ✓ Aceptar las críticas constructivas y acciones de mejora resultantes de la rendición de cuentas.
- ✓ Evitar riesgos innecesarios, para uno mismo o para la Institución, en cada una de las actuaciones
- ✓ Prever en lo posible, las consecuencias de cada uno de sus actos, para evitar problemas para sí o para los demás.
- ✓ Actuar de forma justa, adecuada y con moderación.

#### LO QUE NO HAGO:



- ✓ Proporcionar la información que se me solicite y que esté relacionada con mi trabajo, de forma incompleta, con errores, falsificaciones o faltas a la normatividad interna y de Ley.
- ✓ Entorpecer, impedir o dificultare el acceso a la información institucional y de mi trabajo.
- ✓ Mantener desactualizada a información que entrega mi dependencia.
- ✓ Impedir la participación de las diferentes partes interesadas a través de la rendición de cuentas.
- ✓ No ser receptivo a las críticas constructivas y acciones de mejora resultantes de la rendición de cuentas.
- ✓ Hacer comentarios que puedan afectar el buen nombre de las personas o de la Institución.
- ✓ Hablar sobre temas que se desconocen creyendo que lo sabe todo.
- ✓ Actuar antes de pensar

**i) Compromiso:** Ser conscientes de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

#### LO QUE HAGO:

- ✓ Asumo mi responsabilidad como servidor público, entendiendo la importancia de dar cumplimiento a los compromisos y responsabilidades que he adquirido para responder a los propósitos y planes institucionales, la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre actúo con empatía; es decir, estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las demás personas, a entender su contexto, necesidades, expectativas y requerimientos.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto relacionado con el quehacer institucional.
- ✓ Estoy atento y concentrado siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ninguna índole.
- ✓ En el ejercicio de mis funciones, presto un servicio amable, ágil, oportuno y de calidad.

#### LO QUE NO HAGO:

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No dejo afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas o por las personas negativas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como funcionario es un “favor” que le hago a la parte interesada que lo requiera. Tengo claro que mi trabajo es un compromiso y un orgullo.



- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante o innecesario para la institución ni para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

**j) Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**LO QUE HAGO:**

- ✓ Tomo decisiones objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Considero que es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras o tomar decisiones
- ✓ Reconozco y velo por la protección de los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo asertivo y concertación con todas las partes interesadas.

**LO QUE NO HAGO:**

- ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- No favorezco el punto de vista de una persona o un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones, compromiso y ejercicio de mis funciones.





## 4. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

**4.1. Composición del Comité de Integridad y Buen Gobierno.** La Institución se compromete a incorporar las funciones del Comité de Integridad y Buen Gobierno al Comité de Gestión y Desempeño.

**4.2. Funciones y atribuciones del Comité de Integridad y Buen Gobierno.** El Comité de Gestión y Desempeño, en materia de Integridad y Buen Gobierno en desarrollo de sus tareas incorporará las siguientes funciones:

- ✓ Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la organización.
- ✓ Propender por la divulgación e interiorización de los valores, principios y directrices éticas en los servidores de la Entidad y ser la voz oficial de UNIPAZ en la interpretación de dilemas éticos que se presenten.
- ✓ Asegurar que el modelo de Buen Gobierno y su implementación incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento en la gestión de la Institución, para responder eficientemente a las necesidades de sus grupos de interés dentro de una cultura promotora del alto desempeño y responsabilidad personal.
- ✓ Asegurarse de la difusión del Código de Integridad y Buen Gobierno.
- ✓ Definir el procedimiento con el cual se resuelvan los conflictos que surjan de la interpretación del Código de Integridad y Buen Gobierno; de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Integridad y Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios y valores éticos asumidos por UNIPAZ y el espíritu contenido en el Código de Integridad y Buen Gobierno.

**4.3. Resolución de Controversias.** Cuando un ciudadano o cualquier servidor considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Integridad y Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Gestión y Desempeño, radicando su reclamación en la ventanilla única, la que a su vez la remitirá al Comité, en donde luego se estudiará y responderá la misma.

El Comité de Gestión y Desempeño, se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de la interpretación del Código de Integridad y Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios y valores éticos asumidos por el Instituto Universitario de la Paz, y el espíritu contenido en el Código de Integridad y Buen Gobierno.



**4.4. Indicadores de Gestión del Código de Integridad y Buen Gobierno.** El Instituto Universitario de la Paz, se compromete evaluar con una periodicidad anual el desempeño del Código de Integridad y Buen Gobierno en UNIPAZ, para lo cual utilizará los siguientes índices:

- a) Índice de Transparencia Nacional ---ITN, para medir la credibilidad y el reconocimiento de la Institución por sus grupos de interés (nivel de gobernabilidad). Se seguirá la metodología que para calcular tal índice exista. La Entidad se compromete a someterse a esta evaluación y a mejorar continuamente para situarse en los índices superiores de la escala.
- b) Índice de satisfacción del cliente externo: Mide la percepción que tienen los usuarios y demás clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia y sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.
- c) Indicadores de gestión asociados al Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC).

**4.5. Divulgación del Código de Integridad y Buen Gobierno.** El Código de Integridad y Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Institución y a sus grupos de interés por medio de la página web institucional, previa aprobación mediante resolución rectoral.

**4.6. Reforma del Código de Integridad y Buen Gobierno.** El Código de Integridad y Buen Gobierno puede ser reformado por decisión del Rector, o por sugerencia del Comité de Gestión y Desempeño . Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés a través de los canales de comunicación institucionales.

#### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	APROBADO MEDIANTE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
11-09-2009	0	Resolución Rectoría REC-570-09	Emisión del documento
29-11-2013	1	Resolución Rectoría REC-1313-13	Se modifica de acuerdo con la evolución y a las Políticas de la Institución
15-02-2019	2	Resolución Rectoría REC-0114-19	Se modifica fusionando el código de Ética y el de Buen Gobierno en uno solo, quedando <b>como</b> Código de Ética y Buen Gobierno
xx-xx-2021	3	Resolución Rectoría REC-XXX-21	Se modifica fusionando el código de Ética y Buen Gobierno con el Código de Integridad en uno solo, quedando como Código de Integridad Buen Gobierno